

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	2/2022/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno 28 de enero de 2022	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	<p>Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14157604712340765334 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion</p>

**GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA DOTAR DE MAYOR TRANSPARENCIA Y EFICACIA LA SOLICITUD DE AYUDAS DE FONDOS EUROPEOS.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario correspondiente al mes de enero, a celebrar en los próximos días, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Agenda Urbana Española es un documento estratégico, sin carácter normativo, que de acuerdo con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea persigue el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano. Constituye, además, un método de trabajo y un proceso para todos aquellos actores, ya sean públicos o privados, que intervienen en las ciudades y que buscan un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación.

Esta estrategia de desarrollo urbano ofrece un Decálogo de Objetivos estratégicos, de los que cuelgan toda una serie de objetivos específicos y de líneas de actuación, de cara a elaborar Planes

Código de identificación único 14157604712340765334	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



de acción que permitan establecer una hora de ruta para mejorar las ciudades y la calidad de vida de sus habitantes.

Los Fondos Europeos son básicos para poner en marcha estos planes y actuaciones y su fin no es otro que apoyar la cohesión económica, social y territorial.

En el año 2020, el Consejo Europeo acordó un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como Next Generation EU, dotado con 750.000 millones de euros para el conjunto de estados miembros, cuyo objetivo es garantizar una respuesta europea coordinada para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia. Cada estado miembro debe articular una estrategia para canalizar estos fondos y en España recibe el nombre de “El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

En la mayoría de las ocasiones en las que el Ayuntamiento de Segovia ha acudido a las diferentes convocatorias, cada concejalía ha elaborado sus propios proyectos específicos para presentarlos ante el Gobierno de España dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En abril del pasado año 2021, se puso en marcha bajo la supervisión de la concejalía de Participación, un grupo de coordinación para el cumplimiento en Segovia de la Agenda 2030 y la Agenda Urbana Española y de cuyo trabajo debía salir la base para redactar el Plan de acción para el municipio de Segovia.

En septiembre de ese mismo año, se creaba la concejalía de Agenda Urbana y Fondos Europeos, y según se dijo en medios de comunicación, se creó con el fin de aprovechar la oportunidad que supone la llegada de estos fondos, y para realizar el trabajo que ya se estaba desarrollando desde la propia Concejalía de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.

Según aseveró la propia alcaldesa, la ciudad de Segovia ha solicitado más de 20 millones de euros en ayudas; un trabajo que emana de las diferentes concejalías, que podría haber sido coordinado sin necesidad de crear ningún nuevo área de Gobierno, tal y como se venía haciendo hasta la forzada remodelación del gobierno municipal, causada por las irregularidades en la Concejalía de Cultura.

De igual modo, consideramos que, ante el desconocimiento que existe del trabajo que están desarrollando desde las diferentes áreas con respecto a las ayudas solicitadas y en aras de la transparencia y el buen gobierno, los ciudadanos y el resto de grupos políticos deberían conocer ese trabajo tanto en las diferentes comisiones informativas como a través de la publicación de los proyectos presentados en el portal de transparencia, así como información sobre la tramitación de los mismos y su evolución posterior.

Por ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, proponemos a este Pleno Municipal, la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- Que el equipo de gobierno presente un informe mensual en la comisión informativa correspondiente, respecto a las ayudas solicitadas en cada área, así como el estado de su tramitación y su posterior desarrollo.

Código de identificación único 14157604712340765334	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



- Habilitar en el portal de transparencia un espacio en el que se refleje las subvenciones o programas a los que ha presentado proyectos el Ayuntamiento de Segovia, indicando cómo se encuentra el proceso para su concesión y su posterior desarrollo.
- Devolver la coordinación de la Agenda Urbana y Fondos Europeos a la concejalía de Concejalía de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.

Pablo Pérez Coronado. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular”.

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito, Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; doña Noemí Otero Navares, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos (Cs) y doña María Fuencisla Yagüe García, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate el ponente, tras cuya intervención tomó la palabra la Presidenta para aclaraciones.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 12 son votos a favor –de los concejales de los grupos PSOE (10) e IU (2)-, 12 en contra -de los concejales de los grupos PP (9) y Cs (3)-, y el resto, 1 abstención del concejal del grupo Podemos (1)-.

Ante el resultado de empate, en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 100.2 del ROF se procedió a repetir la votación, con el mismo resultado y ante la persistencia del empate la Presidencia ejerció su voto de calidad en contra de la propuesta.

ACUERDO.- En consecuencia con el voto de calidad de la Presidenta en contra de la moción, no obteniendo la propuesta la mayoría necesaria, **NO FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA.**”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHFN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 14157604712340765334	Página 3 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	